

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°187-2023/HMLO

Los Olivos, 29 de diciembre 2023

VISTOS: La Resolución Directoral N°0011-2023/HMLO, el Memorandum N°848-2023-GAF/HMLO, el Informe N°1678-2023-HMLO/ULCP, el Informe N°208-2023-HMLO/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, dispone en el numeral 15.2 de su artículo 15° que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, a su vez, el sub numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.3 de la Directiva, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través de la Resolución Directoral N°0011-2023/HMLO, de fecha 06/01/2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el ejercicio 2023;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Memorandum N° 848-2023-GAF/HMLO, en mérito de lo expresado por la Unidad de Logística y Control Patrimonial con Informe N°1678-2023-HMLO/ULCP, remite los actuados referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 por exclusión, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°208-2023-HMLO/OAJ, de fecha 23/11/2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, procede la emisión de la resolución directoral aprobando la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 por exclusión;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°187-2023/HMLO

Los Olivos, 29 de diciembre 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2023, exclusión los siguientes procedimientos de selección:

EXCLUIR:

Nro. Ref	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado
14	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL HMLO	Bien	Adjudicación Simplificada	3	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	218,000.00
9	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	40,000.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DE 50 KVA DEL HMLO	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	50,000.00
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PINTADO EXTERIOR E INTERIOR DEL HMLO	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	45,000.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HMLO	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	450,000.00
12	ADQUISICIÓN DE KIT BIOSEGURIDAD	Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	100,000.00
11	ADQUISICIÓN DE ESPARADRAPO DE PLÁSTICO X 5 CORTES	Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	54,899.97
16	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL HMLO	Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	295,300.00
4	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS BIOCONTAMINADOS DEL HMLO / Servicio	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	70,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


M^{te}. ROXANA MERLY TORRES SUÁREZ